



<https://si.gob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=vMDfDvIUdFqovZv%2FZSdriN%5qKlmBP3RkL4J3aA%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 24 de julio de 2025

**Oficio AMC-OFI-0111150-2025**

**FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0088875-2025 de fecha 20 de julio de 2025.**

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

**Considerando**

Que existe Una (1) vacante del empleo Profesional Universitario código 219, grado 35, la cual debe ser provista por la necesidad del servicio.

Que con el fin de proveer las vacantes de este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 35.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico **AMC-OFI-0088875-2025 de fecha 20 de julio de 2025**, en el cual se relacionan los servidores que cumplen los requisitos para ser encargados.

Que el estudio técnico **AMC-OFI-0088875-2025 de fecha 20 de julio de 2025**, fue publicado en la fecha 24 de junio de 2025, para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), se constata que los servidores Nidia del Carmen Miranda Julio, Yair Alfonso Carrillo Cantillo y Merlys Barcos presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas a través de oficio AMC-OFI-0095099-2025.

Que de los servidores que manifestaron interés, se concluye que al servidor Zair Sierra Acosta, titular del empleo Profesional Universitario código 219, grado 33, le asiste el derecho preferencial de encargo por cumplir los requisitos de Ley y los exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Que en virtud de lo expuesto,

**Certifica**

La firmeza del estudio técnico **AMC-OFI-0088875-2025 de fecha 20 de julio de 2025**, modificado por el oficio AMC-OFI-0095099-2025 del 3 de julio de 2025, elaborado con el fin de proveer en encargo Una (1) vacante del empleo Profesional Universitario código 219, grado 35.

Cordialmente,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK**  
**Profesional Universitario código 219, grado 33**  
Dirección Administrativa de Talento Humano.